

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0303-2020-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2020

VISTOS, El Oficio N° 126-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de junio de 2020, Informe N° 181-2020-EPIAM/FILIAL ILO de fecha 12 de junio 2020, Informe N° 05-2020-HHSG-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 09 de junio 2020, Acta de Revisión virtual de Proyecto de Tesis de fecha 09 de junio de 2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 26 de junio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante Acta de Reunión virtual de Proyecto de Tesis de fecha 09 de junio de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: “ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental; el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su aprobación.

Que, con Informe N° 181-2020-EPIAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: “ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, con, Oficio N° 126-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 26 de junio 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis: titulado: “ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE; asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: “ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”, de la Bachiller SHARAI GABRIELA TAPIA ROQUE, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente a la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0303-2020-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis titulado: “ENGOBES BOROSILICATADOS DE ALTA DUREZA COMO RECUBRIMIENTOS ALTERNATIVOS SOBRE MOBILIARIO CERÁMICO, OBTENIDOS DEL ÁCIDO BÓRICO RECICLADO HACIA UNA CALIDAD DE SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL”, conforme al siguiente detalle:

- DR. HEBERT HERNÁN SOTO GONZÁLES : PRESIDENTE
- DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO : PRIMER MIEMBRO
- M.Sc. PAULINO FLAVIO RÍOS ZAPANA : SEGUNDO MIEMBRO

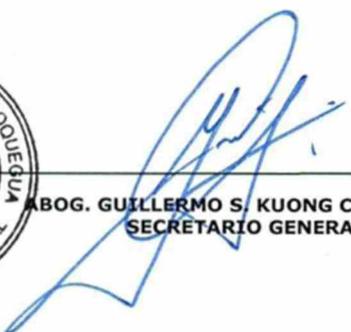
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL